

DECRETO N° **4728**

TEMUCO, **13 DIC. 2019**

VISTOS:

- 1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- El Ord N° 2174 de fecha 28 de noviembre del 2018 en el cual se informa plazo y monto de boleta de garantía.
- 3.- La carta de fecha 10 de diciembre del 2018 enviada por Don Wanderley Peláez en representación de Inmobiliaria Aconcagua en el cual ingresa boleta de garantía N° 11127958 emitida por el Banco del Estado con vencimiento el 13 de diciembre del 2019, por un valor de 1.617 UF, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco para "Garantizar las obras de la urbanización agua potable, alcantarillado, pavimentación, aguas lluvias y alumbrado público, de la carpeta N° 2018/6478 correspondiente a Av. Luis Durand frente predial del lote 26 A; y boleta de garantía N° 11127954 emitida por el Banco del Estado con vencimiento el 13 de diciembre del 2019, por un valor de 5.848 UF, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco para "Garantizar las obras de la urbanización agua potable, alcantarillado, pavimentación, aguas lluvias y alumbrado público, de la carpeta N° 2018/6478 correspondiente a Av. Luis Durand, frente predial de los lotes 26B, 26C y 26D.
- 4.- El Ord N° 2270 de fecha 11 de diciembre del 2018 enviado a la Dirección de Asesoría Jurídica en la cual se remite boleta de garantía N° 11127958 y N° 11127954 para custodia.
- 5.- El Decreto N° 3861 de fecha 14 de diciembre del 2018 que acepta las boletas de garantía N° 11127958 y N° 11127954 con vencimiento el día 13 de diciembre del 2019.
- 6.- La carta de fecha 04 de julio del 2019 ingresada por Rentas & Desarrollo Aconcagua solicitando la devolución de la boleta N° 11127958 y la aprobación de la boleta N° 9369 por 1.617,00 UF con vencimiento el día 13 de diciembre del 2019 a nombre del nuevo propietario del lote Inversiones e Inmobiliaria Plaenge Chile Ltda.
- 7.- El Ord N° 1411 de fecha 09 de julio del 2019 enviado a la Dirección de Asesoría Jurídica en la cual se adjunta la boleta N° 9369 del Banco Itaú con vencimiento el día 13 de diciembre del 2019 por 1.617,00 UF.
- 8.- El Decreto N° 2320 de fecha 17 de julio del 2019 que acepta boleta N° 9369 por 1.617 UF y devuelve garantía N° 11127958 con vencimiento el día 13 de diciembre del 2019.
- 9.- La carta Prov N° 10396 de fecha 05 de diciembre del 2019 ingresada por Iris Reygadas en representación de Rentas y Desarrollo Aconcagua S.A. solicitando la aceptación de la boleta N° 12093270 con vencimiento el día 13 de diciembre del 2021 y devolución de boleta N° 11127954 con vencimiento el día 13 de diciembre del 2019.
- 10.- El Ord N° 2420 de fecha 06 de diciembre del 2019 enviado a la Dirección de Asesoría Jurídica que remite boleta N° 1209327 por 5.848 UF.
- 11.- Resolución de aprobación de división predial con afectación a utilidad pública Rol 3205-182 fecha aprobación 01-01-2019.
- 12.- El Decreto Alcaldicio N° 188 de fecha 17 de enero del 2018 que rectifica el N° 1 de la letra A de la parte dispositiva del Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 02 de octubre del 2014, que delega la facultad de firmar " Por orden del Alcalde ", Decretos Alcaldicios sobre materias específicas.
- 13.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1946936

DECRETO:

1.- Acéptese boleta N° 12093270 emitida por el Banco Estado con vencimiento el 13 de diciembre del 2021, por un valor de 5.848 UF, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco para "Garantizar las obras de la urbanización agua potable, alcantarillado, pavimentación, aguas lluvias y alumbrado público, de la carpeta N° 2018/6478 correspondiente a Av. Luis Durand frente predial de lotes 26B, 26C Y 26 D Rentas y Desarrollo Aconcagua Rut : 96.951.850-3.

2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la boleta de garantía que se acepta mediante el presente decreto, si las obras no se encuentran terminadas con antelación a la fecha de vencimiento de la boleta de garantía actualmente renovada. Se podrá renovar por única vez la boleta, sólo si las obras se encuentran en Proceso de Recepción Definitiva.

3.- Devuélvase boleta N° 11127954 emitida por el Banco del Estado con vencimiento el 13 de diciembre del 2019 , por un valor de 5.848 UF, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco para "Garantizar las obras de la urbanización agua potable, alcantarillado, pavimentación, aguas lluvias y alumbrado público, de la carpeta N° 2018/6478 correspondiente a Av. Luis Durand frente predial de los lotes 26B, 26C Y 26D ". Rentas & Desarrollo Aconcagua S.A Rut : 96.951.850-3.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por Orden del Alcalde"
PABLO SÁNCHEZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MBR/CCL/sfm

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta Subdivisión N° 01/2019
- Solicitud N° 2018/6478
- Sr. Wanderley Pelaez Roman
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes.





Temuco, 05 Diciembre 2019

Señor
Marcelo Bernier Richter
Director de Obras
Municipalidad de Temuco

MAT: Ingreso remplazo y devolución boleta de garantía Lote 26B, 26C y 26D.

Por medio de la presente, se ingresa boleta de garantía N°12093270, del Banco Estado por un monto de UF5.848, la cual garantiza las obras de agua potable, alcantarillado, pavimentación, aguas lluvias y alumbrado público, de la carpeta N°2018/6478, correspondiente a Avenida Luis Durand, frente predial de los lotes 26B, 26C y 26D.

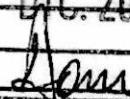
Además se solicita la devolución de la boleta remplazada N°11127954, del Banco Estado por un monto de UF5.848.

Se adjunta

-Boleta de Garantía N°12093270

Sin otro particular, le saluda atentamente.


Iris Reygadas
Arquitecto representante
Rentas & Desarrollo Aconcagua S.A.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	
OFICINA DE PARTES	
PROVIDENCIA:	010396
FECHA ENTRADA:	05 DIC. 2019
F. DOC. N°	
RESPONDER ANTES DE	

En poder de la
Dama
08/12/19

N° 12093270

BOLETA DE GARANTIA
IRREVOCABLE - NO ENDOSABLE
CON AVISO
BANCO DEL ESTADO DE CHILE

U.F 5.848,0000***

SANTIAGO, 29 de Noviembre de 2019
(Lugar y Fecha de emisión)

Vence el **13 de Diciembre de 2021**

La OFICINA SANTIAGO PRINCIPAL de éste Banco

Pagará a I. **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO RUT: 69.190.700-7**
(Individualización del Beneficiario)

La cantidad de **CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO***** Unidad de Fomento, por su valor en pesos a la fecha de pago y sin intereses, transcurridos **30 días** corridos desde que reciba aviso de cobro, dado a más tardar en la fecha de su vencimiento mencionada.

TOMADO POR RENTAS Y DESARROLLO ACONCAGUA
Con cargo a préstamo con Pagaré N°00023965992

R.U.T: 96.951.850-3



BancoEstado

PARA GARANTIZAR GARANTIZA LAS OBRAS DE URBANIZACION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, PAVIMENTACION, AGUAS LLUVIAS Y ALUMBRADO PUBLICO, DE LA CARPETA N°-2018/6478, CORRESPONDIENTE A AVENIDA LUIS DURAND, FRENTE PREDIAL DE LOS LOTES 26B, 26C Y 26D.

Transcurrida la fecha de vencimiento sin que hubiere mediado aviso de cobro, la Boleta caducará y el Banco pedirá cancelarla en sus libros sin tener a la vista el documento.

p.p BANCO DEL ESTADO DE CHILE

p.p BANCO DEL ESTADO DE CHILE
GERENTE - AGENTE



512388 12093270

102.670

Cód. 323/512388 - MARZO - 2019 - ICONEX

DOCUMENTO COBRABLE EN SUCURSALES BANCOESTADO
DOCUMENTO SUJETO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES
INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN www.bce.cl

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
OFICINA DE PARTES

PROVIDENCIA: 009250

FECHA ENTRADA: 10 DIC. 2018

F. DOC. N° _____

RESPONDER ANTES DE Dam



Temuco, 10 de diciembre de 2018

Señor
Marcelo Bernier Richter
Director de Obras
Municipalidad de Temuco

Asunto: Ingreso Boletas de Garantía urbanizaciones frente lote 26a, 26b, 26c y 26d Av. Luis Durand
División Predial AAUP n° 2018/6478

De nuestra consideración:

Adjunto a la presente reciba usted los siguientes documentos:

- Boleta de Garantía n° 11127958 del Banco del Estado de Chile por urbanizaciones frente a lote 26a de la referencia que corresponden a un tramo de Av. Luid Durand por un monto de 1.617 UF.

Garantía Devuelta con Decreto N° 2320 17/07/19

N° 11127958

BOLETA DE GARANTIA
 IRREVOCABLE - NO ENDOSABLE
 CON AVISO

BANCO DEL ESTADO DE CHILE

U.F. 1.617,0000***

Vence el 13 de Diciembre de 2019

La OFICINA SANTIAGO PRINCIPAL de este Banco

Pagará a L. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO RUT:89.190.700-7

La cantidad de MIL SEISCIENTOS DIECISIETE*** Unidad de Fomento, por su valor en pesos a la fecha de pago y sin intereses, transcurridos 30 días corridos desde que reciba aviso de cobro, dado a más tardar en la fecha de su vencimiento mencionada.

TOMADO POR RENTAS Y DESARROLLO ACONCAGUA S A

Con cargo a préstamo con Pagare N°00021888421

R.U.T. 86.951.880-3

PARA GARANTIZAR GARANTIZA LAS OBRAS DE URBANIZACION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, PAVIMENTACION, AGUAS LLUVIAS Y ALBERGADO PUBLICO DE LA CARPETA N° 20188478, CORRESPONDIENTE A AVENIDA LUIS DURAND, FRENTE PREDIAL DEL LOTE 26A.

Trascurrido la fecha de vencimiento sin que hubiere mediado aviso de cobro, la Boleta caducará y el Banco podrá cancelarla en sus libros sin tener a la vista el documento.

p.p BANCO DEL ESTADO DE CHILE p.p BANCO DEL ESTADO DE CHILE
 GERENTE - AGENTE



- Boleta de Garantía n° 11127954 del Banco del Estado de Chile por urbanizaciones frente a lotes 26b, 26c y 26d de la referencia que corresponden a un tramo de Av. Luid Durand por un monto de 5.848 UF.

Devuélvase

N° 11127954

BOLETA DE GARANTIA
 IRREVOCABLE - NO ENDOSABLE
 CON AVISO

BANCO DEL ESTADO DE CHILE

U.F. 5.848,0000***

Vence el 13 de Diciembre de 2019

La OFICINA SANTIAGO PRINCIPAL de este Banco

Pagará a L. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO RUT:89.190.700-7

La cantidad de CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO*** Unidad de Fomento, por su valor en pesos a la fecha de pago y sin intereses, transcurridos 30 días corridos desde que reciba aviso de cobro, dado a más tardar en la fecha de su vencimiento mencionada.

TOMADO POR RENTAS Y DESARROLLO ACONCAGUA S A

Con cargo a préstamo con Pagare N°00021888438

R.U.T. 86.951.880-3

PARA GARANTIZAR GARANTIZA LAS OBRAS DE URBANIZACION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, PAVIMENTACION, AGUAS LLUVIAS Y ALBERGADO PUBLICO DE LA CARPETA N° 20188478, CORRESPONDIENTE A AVENIDA LUIS DURAND, FRENTE PREDIAL DE LOS LOTES 26B, 26C Y 26D.

Trascurrido la fecha de vencimiento sin que hubiere mediado aviso de cobro, la Boleta caducará y el Banco podrá cancelarla en sus libros sin tener a la vista el documento.

p.p BANCO DEL ESTADO DE CHILE p.p BANCO DEL ESTADO DE CHILE
 GERENTE - AGENTE



Estas boletas complementan la gestión para la enajenación de los lotes de la referencia.

Wanderley Peláez R.
ARQUITECTO
 En representación de
ACONCAGUA SUR S.A.

original en Dam 10/12/18